



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 01 DIC 2022

VISTO el expediente CC-Nº 515/2022, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Adquisición y transporte de arena y antracita para Planta Potabilizadora N°3 de Ushuaia – Tierra del Fuego por parte de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$9.517.200,00).

Que la presente contratación se basa en el requerimiento formulado por el Subgerente de Explotación de este organismo a través de la nota interna N°2437/22 e Informe 843/22, por el cual se requiere la adquisición de veintiocho metros cúbicos (28m³) de antracita y catorce metros cúbicos (14m³) de arena, y su transporte hasta la ciudad de Ushuaia.

Que tomó intervención el Sr. Director Provincial autorizando la presente adquisición.

Que, por Resolución DPOSS N° 1698/2022 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 08/2022, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares agregados como Anexo I, II, y III respectivamente.

Que con fecha 29 de noviembre de 2022 se efectuó el pertinente Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 08/2022 según consta del obrante a fojas 47.

Que conforme deja constancia el acta de apertura no se recepcionó sobres de oferentes para dicha Licitación por lo que corresponde declarar fracasado el llamado a Licitación Pública N° 08/2022 ello en el marco de lo dispuesto por el artículo 32 inc. b) de la Ley de Provincial N°1.015.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15º Inc. a) y Artículo 17º Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Artículo 34º Inc.98) y reglamentario del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución Contaduría General RESOL-2019-17-E-GDETDF-CGP, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022, Resolución O.P.C N° 17/2021.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1899/2022 se comunica la ausencia fuera de la.

2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

provincia por comisión de servicios del Sr. Presidente, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 489/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el llamado a Licitación Pública N° 08/2022, correspondiente a la Adquisición y transporte de arena y antracita para Planta Potabilizadora N°3 de Ushuaia – Tierra del Fuego por parte de esta Dirección Provincial en virtud de no recepcionarse sobres oferentes para dicha convocatoria. Ello en el marco de lo dispuesto por el artículo 32 inc. b) de la Ley de Provincial N°1.015 y lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Gerencia de Administración Financiera a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes a fin de desafectar la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$9.517.200,00) ello en virtud de lo expuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1941/2.022.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
-D.P.O.S.S.